

	FORMATO		 SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

I. DATOS GENERALES

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	(DD/MM/AAAA)	SERVICIO FARMACÉUTICO
		Nombre del área que elabora el estudio

Nombre del servidor que presenta los estudios previos y de los miembros del equipo que participaron en la elaboración.

Nombre completo	Cargo
WANDERLEY ORJUELA BARRETO	LIDER PROYECTO ATENCIÓN FARMACEUTICA

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario el suministro de Material Médico quirúrgico, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar los procesos de atención en salud Para La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA En Bogotá, en la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá por tener dentro de su operación, éstos dos últimos.

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato inter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.

Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo

<p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i></p>	FORMATO		<p>SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1</p>
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con los respectivos contratos y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado.

Por otra parte mediante el decreto departamental 0269 del 12 de noviembre de 2009, se dispuso la transformación de la prestación del servicio público de salud en el municipio de Zipaquirá, al igual que la supresión y liquidación de la empresa social del estado hospital San Juan de Dios de Zipaquirá, donde se menciona en el artículo primero (1°), que el departamento de Cundinamarca y la secretaria de salud en coordinación con el ministerio de la protección social adelantará dicha transformación institucional con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Y como se cita en el decreto, es deber del departamento de Cundinamarca, desarrollar alianzas y/o convenios con las empresas sociales del estado de la red pública del departamento como lo es el Hospital Universitario De La Samaritana, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, llevando a cabo actividades en desarrollo de objeto social, conservar su capacidad jurídica únicamente para realizar actos, operaciones necesarias para efectuar la respectiva liquidación.

Como consecuencia de lo anterior se suscribió un convenio entre la entidad liquidadora (fiduciaria la previsora S.A. y Fiduprevisora S.A) y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), el catorce (14) de noviembre de 2009, con el propósito de garantizar la continuidad en los servicios de salud. Dicho convenio se pactó por un plazo de ocho (08) meses, el cual se prorrogó por tres (03) meses más, justificado en el proceso liquidatorio, y de allí en adelante, posteriormente se suscribió el convenio interadministrativo N° 006 de 2015.

A través de los diferentes esfuerzos y del proceso que han venido desarrollando el departamento – secretaria de salud y la Empresa Social del Estado hospital universitario de la samaritana (HUS), actualmente los bienes sujetos al servicio de la entidad liquidada, (hospital San Juan de Dios de Zipaquirá); se adscribieron a la unidad funcional que es operada y administrada como consecuencia de los contratos celebrados y cuyo último vence el 28 de febrero del 2016.

Que el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca, mediante escrito, presentó solicitud a la secretaria de salud del departamento de Cundinamarca, para que mediante convenio interadministrativo se dé continuidad a la operación y administración de los bienes de la unidad funcional adscritos a la entidad, con el fin de seguir garantizando los servicios de salud que se prestan en el área de cobertura.

Que, ante la necesidad evidenciada, la secretaria de salud de Cundinamarca; dada la urgencia de cubrir los servicios por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana de Cundinamarca; los cuales son indispensables para el cumplimiento del objeto y funciones de la ESE, como consecuencia de la operación y administración de los bienes de la unidad funcional.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la actualidad la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se ve en la necesidad de apoyar a las Instituciones de la red pública: Empresas Sociales del Estado, hospitales, centros y puestos de salud, para el mejoramiento de los servicios prestados por cada una de estas, lo que garantizara proveer servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa; y teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios; lo anterior, como consecuencia que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana del departamento de Cundinamarca; en la actualidad tiene a su cargo la administración de los bienes de la unidad funcional del liquidado hospital san juan de Dios de Zipaquirá.

En sustento y continuidad a lo anterior, El HOSPITAL mediante convenio interadministrativo 262 de 2017 celebrado entre el departamento de Cundinamarca – Secretaria de Salud, administra y opera la Unidad Funcional Hospitalaria ubicada en el municipio de Zipaquirá que se denomina Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud en Cogua y San Cayetano; De lo cual se hace necesario garantizar el suministros de Material Médico quirúrgico en esta unidad funcional. Del mismo modo el suministro que se contrate a consecuencia de este proceso, estará condicionado a la duración del convenio inter administrativo que otorgan a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la operación de la unidad funcional en caso de que este ocurra primero, en consecuencia en caso de finalizar el convenio Inter administrativo 262 de 2017 (aquel que lo sustituya, reemplace, modifique o prorrogue), el suministro contratado se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado, será reversado.

Referido lo anterior y teniendo en cuenta que La Empresa Social del Estado – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, es una Empresa Social del Estado, descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, como así se establece en su acto de creación, ordenanza N° 072 del veintisiete (27) de diciembre de 1995 y como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión, visión, y objetivos estratégicos, debe prestar una atención segura, dando cumplimiento a los requisitos mínimos de

	FORMATO		 SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

habilitación (Resolución 3100 de 2019) respecto a estándares de talento humano; infraestructura; dotación; procesos prioritarios; medicamentos, dispositivos médicos e insumos; historia clínica y registros.

A partir de la Ordenanza No 07 de 2020 se dispone: "la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones". La mencionada Ordenanza, manifiesta en su artículo tercero, que la oferta pública de prestación de servicios del Departamento de Cundinamarca estará organizada en una Red Integrada e Integral de servicios de salud, que se diseña e implementa sobre territorios y sobre las poblaciones asentadas en ellos a través de 14 regiones de salud, con presencia en los 116 municipios y/o zonas del Departamento de Cundinamarca. En este sentido el Puesto de Salud de San Cayetano, el Centro de Salud de Cogua, la Unidad Funcional de Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá forman parte de la una de las regiones: Región Sabana Centro; siendo la sede Bogotá el prestador de servicios de más alta complejidad en la red pública del Departamento y centro de referencia.

La ESE Hospital Universitario de la Samaritana se comporta entonces como una Red de servicios, ya que cuenta con cinco sedes, de diversas complejidades, las cuales abarcan desde prestadores primarios (PP1, PP2) hasta prestadores complementarios de mediana y alta complejidad (PC2, PC3, PC4); a su vez es Centro de referencia como se mencionó anteriormente a través de la sede Bogotá y forma parte de la Región Sabana Centro a través de sus 4 sedes ya mencionadas.

Conforme a lo anterior, se debe contratar el SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, sedes: HUS BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ, HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ a fin de cumplir con la normatividad legal vigente, y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en este tipo de suministro fundamental en el cuidado de la salud.

Aunado a lo anterior y en procura de mejores oportunidades en el mercado que de manera integral (precio – calidad) para la adquisición de los productos requeridos en este proceso, la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, se encuentra entre las ESE HOSPITALES que integran el Convenio Interadministrativo 01 – 2026 de Compras Conjuntas suscrito entre las Empresas Sociales del Estado Hospitales E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ, E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, E.S.E. HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA, E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO, E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ, E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, E.S.E. HOSPITAL NUESTRA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA, E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA, E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA, E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ, E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA, E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID, E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA, E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO, E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO, E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE, E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, E.S.E. DIVINO SALVADOR DE SOPO, E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO, E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA, E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE, E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA, E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETÁ, E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA, E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, E.S.E. CAYETANO MARIA DE ROJAS, E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA, E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES, E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, E.S.E. TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS, E.S.E. HOSPITAL MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA, E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICA, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA Y LA E.S.E. POLICLINICO DE JUNIN CUNDINAMARCA. Con el fin de lograr ese objetivo, contribuyendo a mejores beneficios para el Hospital.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA SEDE BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS PUESTOS DE SALUD DE COGUA Y SAN CAYETANO; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	FORMATO		 SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

IV. ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

Tabla 1. Los Dispositivos Médicos deben cumplir condiciones técnicas generales descritas de acuerdo con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS**; al igual que los requisitos habilitantes del numeral 2, en el cual se hace claridad específicamente a Dispositivos Médicos y condiciones técnicas.

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
4	CC0638	A01A01	42272214	ADAPTADOR MACHO-MACHO	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	1	2
17	CC0651	B08A10	42142523	AGUJA HIPODERMICA 16X1 1/2	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1511	1166	3321	5.998
18	CC0652	B08A09	42142523	AGUJA HIPODERMICA 18X1 1/2	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	4333	1350	3092	8.775
19	CC0653	B08A01	42142523	AGUJA HIPODERMICA 20X1 1/2	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	503	61	6459	7.023
20	CC0654	B08A02	42142523	AGUJA HIPODERMICA 21X1 1/2	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	59	222	231	512
21	CC0655	B08A04	42142523	AGUJA HIPODERMICA 23X1 1/2	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	605	1350	462	2.417
22	CC0656	B08A11	42142523	AGUJA HIPODERMICA 25X5/8	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	605	1037	645	2.287
23	CC0657	B08A07	42142523	AGUJA HIPODERMICA 27X 1/2	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	402	3	277	682
25	CC0659	CT3091167	42142533	AGUJA PARA ADMINISTRACION DE INSULINA EN LAPIZ	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	3527	1964	3092	8.583
40	CC0674	E01110	42322006	ALOINJERTO TENDON TIBIAL ANTERIOR	ORTOPEDIA	UNIDAD	1	0	0	1
63	CC0698	CT5872496	42272510	BALON DE CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA CAPACIDAD 3 LITROS	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	1008	166	416	1.590
83	CC0718	E04B01	42142704	BOLSA DE DRENAJE URINARIO ADULTO 2000ml	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	3324	828	1039	5.191
84	CC0719	CT529808	42142704	BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICA	PEDIATRIA	UNIDAD	1	49	231	281
85	CC0720	E05B01	42141902	BOLSA ENEMA 1500 ml	RADIOLOGIA	UNIDAD	1	0	1	2
94	CC0729	E08B01	42142704	BOLSA RECOLECCION ORINA NEONATAL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	222	522	693	1.437
103	CC0738	CT6061805	54101601	BRAZLETE DESECHABLE ADULTO DE DOS VIAS CON MANGUERA Y CONECTOR	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	806	0	0	806
113	CC0748	CT453825	42271717	CAMARA ESPACIADORA PARA APLICACION DE INHALADORES POR VIA RESPIRATORIA - ADULTO(INHALOCAMARA ADULTO)	FISIOTERAPIA	UNIDAD	904	523	785	2.212
122	CC0757	CT484794	42295106	CANULA DE MAYO 0 50mm	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	1	2
123	CC0758	CT484795	42295106	CANULA DE MAYO 1 60mm	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	1	1	0	2
124	CC0759	CT484772	42295106	CANULA DE MAYO 2 70mm	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	1	0	1	2
125	CC0760	CT484796	42295106	CANULA DE MAYO 3 80mm	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	1	1	3	5
126	CC0761	G02CQ1	42295106	CANULA DE MAYO 4 90mm	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	402	1	26	429

	FORMATO		 SAM Numerando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V6	

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
127	CC0762	G02C02	42295106	CANULA DE MAYO 5 110mm	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	333	4	124	461
129	CC0764	CT1451899	42221512	CANULA DE SUCCION RIGIDO DLP 20FR (6.7MM)	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	5	0	0	5
131	CC0766	CT4841724	42271915	canula de succion ventriculo izquierdo 20 fr	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1
132	CC0767	CT10801779	42221512	CANULA DE SUCCION VENTRICULO IZQUIERDO DIFERENTES FR	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1
133	CC0768	CT4841178	42271904	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 6,0	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	5	0	1	6
134	CC0769	CT4841180	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 7,0	OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIDAD	0	0	1	1
135	CC0770	CT4841182	42271904	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 8,0	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	1	2
136	CC0771	CT4841174	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 7,0	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	1	2
137	CC0772	CT4841176	42271915	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA SIN BALON 8,0	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	1	2	4
138	CC0773	CT4841765	42221513	canula femoral arterial pieza unica 19 fr	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	1	0	0	1
139	CC0774	CT4841766	42221513	canula femoral arterial pieza unica 21 fr	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	1	0	0	1
140	CC0775	CT4841767	42221512	canula femoral venosa multiperforada 21 fr	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	5	0	0	5
144	CC0779	CT484829	42271709	CANULA NASAL CON EXTENSION	FISIOTERAPIA	UNIDAD	15	0	23	38
145	CC0780	G03C01	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	7858	1259	3737	12.854
146	CC0781	G03C03	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL 2m	FISIOTERAPIA	UNIDAD	200	215	226	641
148	CC0783	G03C02	42271709	CANULA NASAL DE OXIGENO PEDIATRICA 2m	FISIOTERAPIA	UNIDAD	5	491	498	994
155	CC0790	G06C05	42271915	CANULA TRAQUEOSTOMIA 6,0 CON BALÓN	CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD	1	0	1	2
156	CC0791	G06C03	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7,0 CON BALON	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	5	0	1	6
157	CC0792	G06C01	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 7,5 CON BALÓN	OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIDAD	1	0	0	1
158	CC0793	G06C04	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8,0 CON BALÓN	OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIDAD	1	0	1	2
159	CC0794	G06C02	42271904	CANULA TRAQUEOSTOMIA 8,5 CON BALÓN	OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIDAD	1	0	1	2
160	CC0795	CT4841241	42271915	CANULA TRAQUEOSTOMIA BALON ANILLADA DIFERENTES MEDIDAS	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1
161	CC0796	ct4841874	42271915	CANULA TRAQUEOSTOMIA FENESTRADA CON BALON 4,0	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1

FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
162	CC0797	CT4841719	42221512	canula venosa de doble canastilla cuerpo unico con conector 36/48 fr	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1
163	CC0798	CT4841772	42221512	canula venosa de doble canastilla cuerpo unico ovalada 34/39 fr	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	5	0	0	5
164	CC0799	CT4841721	42221512	canula venosa punta metalica 24 fr	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	5	0	0	5
165	CC0800	CT4841722	42221512	canula venosa punta metalica 28 fr	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	5	0	0	5
166	CC0801	CT4841720	42221512	CANULA VENOSA PUNTA METALICA DIFERENTES FR	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1
167	CC0802	CT9961885	42295123	CAPUCHON DESECHABLE PARA PIEZA 92-112 DEL ASPIRADOR ULTRASONICO	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	0	1
169	CC0804	CT6291786	42161635	CARTUCHO PARA MEDICION DEL TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	HEMATOLOGIA	UNIDAD	1	0	0	1
172	CC0807	C12C05	42221513	CATETER CENTRAL PEDIATRICO MONOLUMEN 22G 0,6 X 0,9 MM 10 CM	NEONATOLOGIA	UNIDAD	1	0	1	2
185	CC0820	C15C01	42221513	CATETER EPICUTANEO MONOLUMEN 2F 24cm	NEONATOLOGIA	UNIDAD	170	0	1	171
190	CC0825	G02H05	42221513	CATETER IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO CON CAMARA DE TITANIO CON ACCESORIOS	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1
198	CC0833	A21C01	42221513	CATETER TERMODILUCION 7FR 110cm	HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	UNIDAD	1	0	0	1
205	CC0840	CATE	42221513	CATETER UMBILICA 5F 38cm	GINECOLOGIA	UNIDAD	5	1	1	7
206	CC0841	N01C01	42221513	CATETER UMBILICAL 3,5F 38CM	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	5	0	1	6
209	CC0844	C18C09	42221513	CATETER VENOSO 16	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	0	0	49	49
210	CC0845	C18C08	42221513	CATETER VENOSO 18	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	3324	1779	3461	8.564
211	CC0846	C18C10	42221513	CATETER VENOSO 20	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	9067	3990	4382	17.439
212	CC0847	CT1302102	42221513	CATETER VENOSO 22	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	3023	2517	693	6.233
213	CC0848	CT1302103	42221513	CATETER VENOSO 24	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	503	2885	923	4.311
214	CC0849	C12C01	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN 7F 20cm	RADIOLOGIA	UNIDAD	402	2	190	594
215	CC0850	C11C01	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (5Fr Doblelumen)	RADIOLOGIA	UNIDAD	532	1	67	600
216	CC0851	C12C04	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL MONOLUMEN 16Ga x 20cm	RADIOLOGIA	UNIDAD	5	0	19	24
217	CC0852	C12C08	42221513	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO BILUMEN 22 Ga 4 FR X 8 CM	NEONATOLOGIA	UNIDAD	0	0	1	1
218	CC0853	C12C03	42221513	CATETER VENOSO	RADIOLOGIA	UNIDAD	555	1	161	

 HUS <small>HUMANIZANDO LA SALUD</small> <small>TRANSFORMANDO VIDAS</small>	FORMATO		
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V6	



SAM

HUMANIZANDO LA SALUD

TRANSFORMANDO VIDAS

05GIC92-V1

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
				CENTRAL TRILUMEN 7F 20cm						717
219	CC0854	C18C01	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 14 50mm	RADIOLOGIA	UNIDAD	8	4	29	41
220	CC0855	C18C02	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 30mm	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	303	98	1	402
221	CC0856	C18C03	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 16 50mm	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	251	98	34	383
222	CC0857	C18C04	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 18 30mm	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	10075	4911	10428	25.414
223	CC0858	C18C05	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 20 30mm	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	22164	2910	5814	30.888
224	CC0859	C18C06	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 22 25mm	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	13095	3046	7382	23.523
225	CC0860	C18C07	42271710	CATETER VENOSO DE SEGURIDAD 24 19mm	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	3527	1989	3507	9.023
226	CC0861	C20C01	42221513	CATETER VENTRICULAR	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1
228	CC0863	CT10321032	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	5	0	0	5
229	CC0864	CT10321033	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	0	1
230	CC0865	CT10321034	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA COUVELAIRE 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	0	1
231	CC0866	CT10321035	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 20FR (667mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 60ml	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	1	2
232	CC0867	CT10321036	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 22FR (733mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 70ml	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	0	1
233	CC0868	CT10321037	42221513	CATETER VESICAL DE BALÓN 3 VÍAS SILICONA PUNTA DUFOUR 24FR (8mm) 42cm CAPACIDAD DEL BALÓN 80ml	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	0	0	1	1
244	CC0879	CT2772467	42295134	CAUCHO LATEX BLANCO PARA SUCCION POR 3 METROS POR 6.44 ML	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	6044	724	1983	8.751
245	CC0880	CT6291784	42294712	CELDA PARA MEDICION DE SATURACION Y HEMATOCRITO EN LINEA ½	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	0	1
248	CC0883	CT4011015	42311707	CINTA AZUL PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS L	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	1	0	1	2
249	CC0884	CT4011014	42311707	CINTA ROJA PARA IDENTIFICACION DE VASOS SANGUINEOS	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	1	0	3	4

FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V6

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
250	CC0885	H03C01	42311702	CINTA UMBILICAL 2 X 30 75cm	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	8	0	0	8
255	CC0890	CT10941836	42172103	Circuito coaxial para ventilacion mecanica	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	0	1
256	CC0891	CT5872470	42272510	CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO ADULTO Y BALON	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	2217	197	554	2.968
257	CC0892	CT5872469	42272510	CIRCUITO CORRUGADO PARA MAQUINA DE ANESTESIA QUE INCLUYA FILTRO HIDROFOBICO PEDIATRICO Y BALON	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	1	4	134	139
258	CC0893	CT10982225	42272209	CIRCUITO CORRUGADO PARA VENTILACION ADULTO CON FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	4	0	4
264	CC0899	F02L01	42312002	CLAMP UMBILICAL	NEONATOLOGIA	UNIDAD	126	798	424	1.348
265	CC0900	CT4592488	42312007	CLIPS MICROVASCULARES DESECHABLES HECHO DE POLICARBONATO	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	1	0	0	1
267	CC0902	CT1026843	42171608	COLLAR CERVICAL GRADUABLE	ORTOPEDIA	UNIDAD	0	0	1	1
268	CC0903	CT9862189	42295303	CONECTOR EN Y 1/2 X 1/2 X 1/2	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1
270	CC0905	CT9861811	42295303	Conector en Y 1/4 x 1/4x 1/4	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1
271	CC0906	CT9861810	42295303	Conector en Y 3/8 x 3/8x 3/8	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	0	1
272	CC0907	C02C01	42295303	CONECTOR LIBRE DE AGUJA	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	17126	13143	28675	58.944
273	CC0908	C21C03	42295303	CONECTOR RECTO	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	0	1
278	CC0913	F24C03	42141501	COTONOIDE 13mm X 13mm PEQUEÑO	NEUROCIRUGIA	UNIDAD	806	0	4	810
279	CC0914	F24C02	42141501	COTONOIDE 25mm X 25mm MEDIANO	NEUROCIRUGIA	UNIDAD	5320	0	0	5.320
280	CC0915	F24C01	42141501	COTONOIDE 38mm X 38mm GRANDE	NEUROCIRUGIA	UNIDAD	705	0	0	705
281	CC0916	B29C01	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 10	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	705	614	369	1.688
282	CC0917	CT409929	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 11	RADIOLOGIA	UNIDAD	1411	55	324	1.790
283	CC0918	CT409930	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 12	GINECOLOGIA	UNIDAD	303	0	231	534
284	CC0919	B29C02	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 15	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	6347	614	693	7.654
285	CC0920	CT409805	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 20	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1813	614	771	3.198
286	CC0921	B30C03	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 23	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	2619	123	554	3.296
287	CC0922	CT409853	42291613	CUCHILLA PARA BISTURI 24	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1301	0	1	1.302
288	CC0923	CT4091657	42291709	CUCHILLAS PARA DERMATOMO	CIRUGIA PLASTICA	UNIDAD	52	0	3	55
291	CC0926	CT3041046	42281604	DISPOSITIVO ACCESO INTRAOSO ADULTO calibre	MEDICINA DE URGENCIAS	UNIDAD	1	0	0	1

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTO MARTÍN DE TUCUMÁN <i>Compromiso. Seriedad. Eficiencia.</i>	FORMATO			 SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS		
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES		
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6		

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
				15						
292	CC0927	CT3041047	42281604	DISPOSITIVO ACCESO INTRAOSO PEDIATRICO calibre 18	MEDICINA DE URGENCIAS	UNIDAD	0	0	1	1
297	CC0932	CT529198	42295453	DREN DE PEN-ROSE 1/2" x 17" RADIOPACO ESTERIL	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	5	1	1	7
298	CC0933	F25D01	42295453	DREN DE PEN-ROSE 1/4" x 17" RADIOPACO ESTERIL"	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	2	1	4
299	CC0934	CT529199	42295453	DREN DE PENROSE 3/4" x 17" RADIOPACO ESTERIL	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	5	0	3	8
300	CC0935	F25D02	42295453	DREN DE SILICONA REDONDO SIN CONECTOR 19F	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	222	3	101	326
301	CC0936	CT1452050	42293108	ELECTROCAUTERIO	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1
302	CC0937	CT11482238	42141802	ELECTRODO ADULTO PARA DESFIBRILADOR EXTERNO COMPATIBLE CON PHILIPS	MEDICINA DE URGENCIAS	UNIDAD	1	0	2	3
303	CC0938	D01E01	42141802	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA ADULTO	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	57425	4113	20763	82.301
304	CC0939	D01E02	42141802	ELECTRODO ELECTROCARDIOGRAMA NEONATAL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	2720	92	9227	12.039
309	CC0944	A10B01	42221602	EQUIPO BURETA 150ml PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	66500	10400	26800	103.700
310	CC0945	CT529968	42295453	EQUIPO DE DRENAJE TORAXICO DE ALTA CAPACIDAD DE 3 CAMARAS SECO	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	200	1	36	237
311	CC0946	A12E01	42221602	EQUIPO DE MACROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	23174	5684	11535	40.393
312	CC0947	A13E02	42221602	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	1	2
313	CC0948	CT5091780	42295453	EQUIPO DRENAJE TORAXICO DE 1 CAMARA PORTATIL	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1
314	CC0949	G10E01	42221616	EQUIPO EXTENSION DE ANESTESIA	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	13905	614	4106	18.625
315	CC0950	G02M02	42271802	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA ADULTO	FISIOTERAPIA	UNIDAD	67	4	83	154
316	CC0951	G12E01	42271802	EQUIPO MICRONEBULIZADOR PARA AEROSOLTERAPIA PEDIATRICO	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	208	156	365
317	CC0952	A06E01	42221602	EQUIPO PARA BOMBA DE DOLOR	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS	UNIDAD	1	0	0	1
318	CC0953	C18C11	42221602	EQUIPO PARA INFUSION PERICRANEAL 23 G	RADIOLOGIA	UNIDAD	8	0	1	9
319	CC0954	G09E01	42221602	EQUIPO PARA IRRIGACION EN Y	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	402	73	116	591
320	CC0955	D18E01	42121501	EQUIPO PARA MEDIR LA	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	5	0	1	



FORMATO		 SAM Humanizando la salud transformando vidas. 05GIC92-V1
PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
				PRESION VENOSA CENTRAL						6
321	CC0956	G01002	42312301	ESPONJA CONTROL DE EPISTAXIS 8cm CON STRING	OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIDAD	67	0	4	71
324	CC0959	CT499845	42272004	ESTILETE LUMINOSO PARA INTUBACION OROTRAQUEAL	QUIRURGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	1	2
325	CC0960	G01E01	42272004	ESTILETE PARA INTUBACION 14F	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	555	4	208	767
326	CC0961	CT499830	42272004	GUIA PARA INTUBACION ESTILETE 12FR PEDIATRICO	PEDIATRIA	UNIDAD	0	1	0	1
329	CC0964	CT4981189	42293304	EXTENSION PARA VENOCILISIS NEONATAL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	0	1
330	CC0965	CT1241463	42271709	FERULAS NASALES DE DIFERENTES DIMENSIONES	OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIDAD	1	0	0	1
332	CC0967	CT10982213	42312201	FILTRO BACTERIANO-VIRICO ADULTO	CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD	0	0	277	277
333	CC0968	CT9962294	42272209	FILTRO DE PARTICULAS PARA NEUMOINSUFLADOR	NEUMOLOGIA	UNIDAD	0	0	1	1
336	CC0971	G01S02	42272219	FILTRO INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ANTIBACTERIAL ADULTO	FISIOTERAPIA	UNIDAD	2217	116	645	2.978
350	CC0985	CT2452475	42311512	GUANTE PARA CIRUGIA DUPLEX ANTIPINCHASO CON INDICADOR TALLAS 6.0, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5.	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	200	0	29	229
359	CC0994	CT1452040	42295502	HILOS DE SILICONA PARA IDENTIFICACION DE VASOS NERVIOS Y URETERES	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1
360	CC0995	CT10061949	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 46/25 X 10 X0,6/0,4mm	ORTOPEDIA	UNIDAD	1	0	0	1
361	CC0996	CT10061948	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 70/49 X 27 X0,6/0,4mm	ORTOPEDIA	UNIDAD	1	0	0	1
362	CC0997	CT10061950	42321515	HOJA DE SIERRA OSCILANTE 90/69 X 18 X1,2/1,0mm	ORTOPEDIA	UNIDAD	0	0	1	1
363	CC0998	CT10061956	42321515	HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE 34/17,5/0,7 mm	ORTOPEDIA	UNIDAD	1	0	0	1
364	CC0999	CT5262219	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 1 SIN CANAL 2.5 - 4.0 (mm)	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	1	1
365	CC1000	CT5262220	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 2 SIN CANAL 4.0 - 6.0 (mm)	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	1	1
366	CC1001	CT5262221	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 3 CON CANAL 6.0 - 7.5 (mm)	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	1	1
367	CC1002	CT5262222	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 3 SIN CANAL 6.0 - 7.5 (mm)	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	1	1
368	CC1003	CT5262223	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 4 CON CANAL 7.5 - 8.5 (mm)	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	1	1

 HUS <small>HOSPITAL GENERAL DE SAN MARCOS</small> <small>Unidad de Salud y Bienestar</small>	FORMATO		 SAM <small>Humanizando la salud transformamos vidas</small> 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V6	

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
369	CC1004	CT5262224	42272001	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO N 4 SIN CANAL 7.5 - 8.5 (mm)	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	1	1
370	CC1005	CT1048854	42271801	HUMIDIFICADOR DESECHABLE CON VENTURY	FISIOTERAPIA	UNIDAD	0	1	0	1
371	CC1006	G02H01	42271801	HUMIDIFICADOR DESECHABLE PARA OXIGENO	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	6660	1535	2131	10.326
374	CC1009	CT4531089	42271717	INHALOCAMARA PEDIATRICA	PEDIATRIA	UNIDAD	1	533	379	913
377	CC1012	CT5911840	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO GRADUABLE	ORTOPEDIA	UNIDAD	0	0	1	1
378	CC1013	CT1026803	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA NEONATAL	MEDICINA DE URGENCIAS	UNIDAD	1	0	3	4
379	CC1014	CT10261006	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA L	ORTOPEDIA	UNIDAD	1	1	4	6
380	CC1015	CT1026951	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA M	MEDICINA DE URGENCIAS	UNIDAD	1	1	4	6
381	CC1016	S2S347	42171608	INMOVILIZADOR CERVICAL TIPO FILADELFIA TALLA S	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	1	3	5
383	CC1018	G02I01	42272221	INSPIROMETRO DE INCENTIVO RESPIRATORIO	FISIOTERAPIA	UNIDAD	927	245	301	1.473
392	CC1027	A01J02	42142609	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	798000	104000	268000	1.170.000
393	CC1028	CT5991139	42142609	JERINGA DESECHABLE 10ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER SLIP EMBOLO DE CAUCHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	0	0	1	1
394	CC1029	A01J06	42142609	JERINGA DESECHABLE 1ml CON AGUJA 27X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	NEONATOLOGIA	UNIDAD	12090	2198	7382	21.670
395	CC1030	A01J03	42142609	JERINGA DESECHABLE 20ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	24179	2762	15918	42.859
396	CC1031	A01J04	42142609	JERINGA DESECHABLE 3ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	14105	2585	2547	19.237
397	CC1032	A01J01	42142609	JERINGA DESECHABLE 5ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	MEDICINA DE URGENCIAS	UNIDAD	53406	17189	10650	81.245
398	CC1033	A01J05	42142609	JERINGA DESECHABLE 60ml CON AGUJA 21X1 1/2 LUER LOCK EMBOLO DE CAUCHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1613	55	369	2.037
399	CC1034	CT309752	42142609	JERINGA DESECHABLE 60ml CON PUNTA CATETER EMBOLO DE CAUCHO	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	493	3	221	717
400	CC1035	A01J07	42142609	JERINGA HEPARINIZADA 1ml CON AGUJA 25X5/8	FISIOTERAPIA	UNIDAD	15113	1474	4752	21.339
401	CC1036	AINSUF	42142601	JERINGA INSUFLADORA CON MANOMETRO PARA	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	0	1

FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V6

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
				BALON DE DILATACION PULMONAR						
411	CC1047	CT484954	42272006	KIT INTRODUTOR PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA 8,0F 29cm	OTORRINOLARINGOLOGIA	UNIDAD	5	0	3	8
412	CC1048	C02I01	42272006	KIT INTRODUTOR PERCUTANEO 8,5F 10cm 0,035	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	1	0	1	2
415	CC1051	G02V01	42272221	KIT MASCARA PARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO	FISIOTERAPIA	UNIDAD	634	4	193	831
417	CC1053	A05E01	42272503	KIT PARA ANESTESIA EPIDURAL 19G 900mm	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	222	0	40	262
423	CC1059	CT6291787	42181505	KIT RESCATADOR DE CELULAS (CAMPANA, TUBERIA Y BOLSAS)	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1
427	CC1063	CT4292471	42132205	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI ORIGINAL COMPATIBLE CON EQUIPOS LIGA SHURE ARMONICA	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	3225	724	1209	5.158
428	CC1064	CT4841882	42172103	Linea de capnografia para monitor EDAN	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	3	3
430	CC1066	CT4841881	42272009	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	2781	0	830	3.611
431	CC1067	A04L01	42192603	LLAVE DE TRES VIAS	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	11082	244	2760	14.086
442	CC1078	G01M01	42142402	MANGUERA CORRUGADA	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	5	1	1	7
443	CC1079	CT2751800	42142517	MANGUERA DE EXTENSION PARA TRANSDUCTOR DE PRESION DE 120CM	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	129	129
444	CC1080	CT2751056	42142517	MANGUERA LISA PARA OXIGENO	NEUMOLOGIA	UNIDAD	0	0	1	1
446	CC1082	MAQAFEITAR	42295205	MAQUINA DE AFEITAR DESECHABLE DOBLE HOJA	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	725	1	49	775
447	CC1083	CT9962493	42295134	MASCARA ANESTESIA DESECHABLE CON AMORTIGUADOR DE AIRE N°0	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	1	1	49	51
448	CC1084	CT9962494	42295134	MASCARA ANESTESIA DESECHABLE CON AMORTIGUADOR DE AIRE N°1	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	1	1	83	85
449	CC1085	CT9962495	42295134	MASCARA ANESTESIA DESECHABLE CON AMORTIGUADOR DE AIRE N°2	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	0	1	0	1
450	CC1086	CT9961143	42295134	MASCARA ANESTESIA DESECHABLE N°5	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	2317	191	563	3.071
452	CC1088	G05M02	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 3.0	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	5	1	1	7
453	CC1089	G01M03	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 4.0	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	59	1	3	63
454	CC1090	CT453812	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE 5.0	FISIOTERAPIA	UNIDAD	5	1	1	7
455	CC1091	CT453817	42142402	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 2	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	1	2
456	CC1092	CT453818	42142402	MASCARA LARINGEA	FISIOTERAPIA	UNIDAD	0	1	0	

	FORMATO		 SAM Humanaizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
				DESECHABLE Nº 2.5						1
460	CC1096	G05M01	42142402	MASCARA OXIGENO ADULTO*	FISIOTERAPIA	UNIDAD	93	2	29	124
461	CC1097	G05M04	42142402	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACIÓN ADULTO	FISIOTERAPIA	UNIDAD	150	4	3	157
462	CC1098	G05M05	42272209	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACIÓN PEDIATRICA	FISIOTERAPIA	UNIDAD	0	2	0	2
463	CC1099	CT275882	42272209	MASCARA OXIGENO PEDIATRICA *	PEDIATRIA	UNIDAD	1	1	1	3
464	CC1100	G02H07	42271709	MASCARA PARA EQUIPO APNEA -NASAL-	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	0	1
465	CC1101	G02H08	42271709	MASCARA PARA EQUIPO APNEA -ORONASAL-	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	0	1
466	CC1102	G05M03	42272209	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON EXTENSION PARA OXIGENO	FISIOTERAPIA	UNIDAD	5	0	1	6
468	CC1104	CT2532134	42272209	MASCARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA	PEDIATRIA	UNIDAD	0	0	1	1
480	CC1116	CT9532094	42221513	MICROESFERAS DE HIDROGEL PVA PARA EMBOLIZACIÓN DIFERENTES DIAMETROS EN MICRAS	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	5	0	0	5
482	CC1118	CT9532095	42221513	MICROPARTICULAS PVA DE 100-200-300-500-700 MICRAS	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	1	0	0	1
488	CC1124	CT5421690	42311522	OCLUSOR DUCTUS	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1
489	CC1125	CT2752069	42294713	OXIGENADOR GRANDE RESERVORIO RIGIDO VENOSO Y DE CARDIOTOMIA CON SET DE TUBOS PERSONALIZADO	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	5	0	0	5
490	CC1126	CT2751808	42294713	OXIGENADOR PEQUEÑO PARA PERFUSION CON TUBERIA	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1
491	CC1127	CT1452053	42295502	PARCHE CAROTIDEO 10 X 7 mm 0,36mm	NEUROCIRUGIA	UNIDAD	1	0	0	1
492	CC1128	CT3942208	42181708	PARCHE DE MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON INSTRAMED	MEDICINA DE URGENCIAS	UNIDAD	0	0	1	1
493	CC1129	CT3941777	42181708	PARCHE DE MARCAPASO PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON MINDRAY	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	5	0	1	6
494	CC1130	D02E01	42141802	PARCHE DE MARCAPASOS PARA DESFIBRILADOR COMPATIBLE CON NIKON KOHDEN	CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD	1	0	0	1
495	CC1131	CT1452036	42295502	PARCHE DE PERICARDIO DIFERENTES MEDIDAS	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1
499	CC1135	CT4571456	42291609	PINZA CURVA SELLADOR/DIVISOR MANDIBULA PEQUEÑA 16,5mm 19cm	GINECOLOGIA	UNIDAD	3	0	0	3

FORMATO

PROCESO BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE: ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 05BYS45 -V6

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
500	CC1136	CT3931152	42291609	PINZA DE 5mm CON MANGO DENTADO	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	1	0	2
501	CC1137	CT4292473	42311512	PLACA GEL PARA ELECTROBISTURI COMPATIBLE CON EQUIPOS LIGASHURE ARMONICA QUE INCLUYA EL CABLE	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	3627	810	1528	5.965
502	CC1138	CT4292474	42311512	PLACA GEL PARA ELECTROBISTURI PEDIATRICA COMPATIBLE CON EQUIPOS LIGASHURE ARMONICA QUE INCLUYA EL CABLE	PEDIATRIA	UNIDAD	1	1	87	89
512	CC1148	CT8611913	51121807	POLIDOCANOL 3% VIAL 10ml	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	1	1
567	CC1203	CT10962161	42172103	REANIMADOR CON PIEZA EN T DESECHABLE NEONATOS Y LACTANTES	GINECOLOGIA	UNIDAD	0	0	23	23
573	CC1209	F25D03	42293507	RESERVORIO DE SUCCION 450 ml CON CONECTOR EN Y VALVULA DE REFLUJO	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	200	3	49	252
574	CC1210	CT5332306	42293507	RESERVORIO DE SUCCION DE 100 ML COMPATIBLE CON DREN PLANO	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	3	4
576	CC1212	CT9662046	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE ADULTO	FISIOTERAPIA	UNIDAD	383	3	148	534
577	CC1213	CT9662159	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE NEONATAL	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	5	1	7
578	CC1214	CT9661752	42272209	RESUCITADOR MANUAL DESECHABLE PEDIATRICO	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	1	1	3
579	CC1215	CT3041025	42293507	RETRACTOR DE ALEXIS 5-9cm	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	5	0	0	5
580	CC1216	CT3041026	42183062	RETRACTOR DE ALEXIS 9-14cm	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1
581	CC1217	CT3042282	42183062	RETRACTOR DE ALEXIS NEONATAL DE 1 A 3 CM	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	2	0	0	2
582	CC1218	CT3042281	42183062	RETRACTOR DE ALEXIS NEONATAL DE 2 A 4 CM	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	1	1
600	CC1236	CT10401550	42201840	SELLANTE SINTETICO PARA ANASTOMOSIS VASCULAR JERINGA 2ml	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	5	0	0	5
603	CC1239	CT3841766	42294712	Sensor indice biespectral adultos	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	0	0	3	3
604	CC1240	CT3842023	42272209	SENSOR SATURACION OXIGENO NEONATAL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	0	1
606	CC1242	CT2351732	42295305	Set calentamiento de fluidos	PEDIATRIA	UNIDAD	0	0	1	1
607	CC1243	CT1080756	42203404	SET CATETER DRAJAJE MULTIPROPOSITO 8F-10F-12F TIPO MALECOT	RADIOLOGIA	UNIDAD	1	0	0	1
608	CC1244	CT10801796	42203402	SET DE CATETERIZACION ARTERIAL RADIAL 20 Ga X 8 CM	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	454	0	78	532
612	CC1248	CT2682297	42161503	SET DE INFUSION DESECHABLE PARA BOMBA PERISTALTICA	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	40	40
614	CC1250	CT4781780	42295305	set de torniquetes	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1

	FORMATO		 SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
616	CC1252	CT4841632	42272004	SET PARA CRICOTIROTOMIA ADULTO Y PEDIÁTRICO	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	1	1
625	CC1261	E01U01	42295453	SISTEMA DE DRENAJE PARA HERIDAS Y ACCESORIOS 400ml - 1/8	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	1	1	3
627	CC1263	CT1451803	42296007	Sistema de drenaje venoso asistido	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1
630	CC1266	CT4801710	42143901	SISTEMA DE INCONTINENCIA FECAL CON BOLSA 1l	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	5	0	0	5
633	CC1269	CT5132330	42271915	SISTEMA DE STENT METALICO TRAQUEOBRONQUIAL EXPANDIBLE 20MM X 40 MM	NEUMOLOGIA	UNIDAD	1	0	0	1
634	CC1270	E01U06	42142402	SISTEMA DE SUCCION DESECHABLE SIN VALVULA DE 2.000 cm3	FISIOTERAPIA	UNIDAD	150	0	0	150
640	CC1276	A03S01	42272008	SONDA NASOGASTRICA 10	FISIOTERAPIA	UNIDAD	2	1	1	4
641	CC1277	A03S02	42272008	SONDA NASOGASTRICA 12	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	5	3	3	11
642	CC1278	A03S03	42272008	SONDA NASOGASTRICA 14	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	271	4	166	441
643	CC1279	A03S04	42272008	SONDA NASOGASTRICA 16	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	444	4	161	609
644	CC1280	A03S05	42272008	SONDA NASOGASTRICA 18	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	342	3	111	456
645	CC1281	A03S06	42272008	SONDA NASOGASTRICA 6	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	5	0	116	121
646	CC1282	A03S07	42272008	SONDA NASOGASTRICA 8	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	1	1	3
647	CC1283	E04N02	42272008	SONDA NELATON 10 FR	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	605	381	508	1.494
648	CC1284	E04N03	42272008	SONDA NELATON 12 FR	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	904	61	364	1.329
649	CC1285	E04N04	42272008	SONDA NELATON 14 FR	FISIOTERAPIA	UNIDAD	17126	166	2446	19.738
650	CC1286	E04N05	42272008	SONDA NELATON 16 FR	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1156	98	660	1.914
651	CC1287	E04N06	42272008	SONDA NELATON 18 FR	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	435	2	101	538
652	CC1288	E04N09	42272008	SONDA NELATON 4 FR	UROLOGIA	UNIDAD	1	0	0	1
653	CC1289	E04N08	42272008	SONDA NELATON 5 FR	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	150	4	34	188
654	CC1290	E04N01	42272008	SONDA NELATON 6 FR	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1208	706	1052	2.966
655	CC1291	E04N07	42272008	SONDA NELATON 8 FR	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1914	406	1014	3.334
656	CC1292	CT4012136	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 10 F	FISIOTERAPIA	UNIDAD	0	0	1	1
657	CC1293	CT4012137	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 12 F	FISIOTERAPIA	UNIDAD	0	0	1	1
658	CC1294	E06S01	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	49	50
659	CC1295	CT401821	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUERTO PARA INHALAR	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1511	0	216	1.727
660	CC1296	CT4011601	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 14F CON PUNTA	FISIOTERAPIA	UNIDAD	0	0	87	87

FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 -V6

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
				DIRIGIDA						
661	CC1297	E04S08	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 16F	FISIOTERAPIA	UNIDAD	67	0	1	68
662	CC1298	CT401823	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 5F NEONATAL	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	1	2
663	CC1299	CT401759	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 6F NEONATAL	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	4	5
664	CC1300	CT401824	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 7F NEONATAL	FISIOTERAPIA	UNIDAD	52	0	3	55
665	CC1301	E04S07	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 8F	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	0	0	3	3
666	CC1302	CT401760	42142402	SONDA SUCCION CERRADA 8F NEONATAL	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	0	3	4
667	CC1303	E02S01	42272008	SONDA VESICAL 10 FR 2 VIAS SILICONADA 3ml	RADIOLOGIA	UNIDAD	1	1	2	4
668	CC1304	CT10321931	42272008	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS LATEX 15mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	5	49	285	339
669	CC1305	E02S03	42272008	SONDA VESICAL 14 FR 2 VIAS SILICONADA 15mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	78	123	1	202
670	CC1306	CT10321932	42272008	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS LATEX 10mL	GINECOLOGIA	UNIDAD	875	436	369	1.680
671	CC1307	E02S04	42272008	SONDA VESICAL 16 FR 2 VIAS SILICONADA 10mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	402	185	1	588
672	CC1308	E02S11	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS EN LATEX 30mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	372	81	156	609
673	CC1309	E02S05	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 2 VIAS SILICONADA 15mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	383	160	40	583
674	CC1310	CT401798	42272008	SONDA VESICAL 18 FR 3 VIAS EN LATEX 30mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	86	3	34	123
675	CC1311	CT10321933	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS LATEX 5mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	47	6	34	87
676	CC1312	E02S06	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 2 VIAS SILICONADA 5mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	39	5	0	44
677	CC1313	CT10321934	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS LATEX 30mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	1	1	3
678	CC1314	E02S08	42272008	SONDA VESICAL 20 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	5	0	1	6
679	CC1315	CT10321935	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS LATEX 30mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	3	3	7
680	CC1316	CT401797	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 2 VIAS SILICONADA 30mL	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	1	1	3
681	CC1317	E02S13	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS LATEX 30mL	UROLOGIA	UNIDAD	78	1	1	80
682	CC1318	E02S09	42272008	SONDA VESICAL 22 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL	UROLOGIA	UNIDAD	1	1	1	3
683	CC1319	E02S12	42272008	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS LATEX 30mL	UROLOGIA	UNIDAD	8	1	3	12
684	CC1320	E02S10	42272008	SONDA VESICAL 24 FR 3 VIAS SILICONADA 30mL	UROLOGIA	UNIDAD	1	0	1	2
685	CC1321	CT10321937	42272008	SONDA VESICAL 6FR 2 VIAS LATEX 3mL	GINECOLOGIA	UNIDAD	5	1	1	7
686	CC1322	CT10321936	42272008	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS LATEX 3-5mL CON GUIA	GINECOLOGIA	UNIDAD	59	1	1	61
687	CC1323	E02S02	42272008	SONDA VESICAL 8 FR 2 VIAS SILICONADA 3-5mL CON GUIA	RADIOLOGIA	UNIDAD	5	0	1	6
692	CC1328	DROGAB2383	51171606	SULFATO DE MAGNESIO SOBRE X 20 GRAMOS	CLINICA DE HERIDAS	UNIDAD	1	0	0	1

	FORMATO		
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	
			05GIC92-V1

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
694	CC1330	CT5702101	42161635	TALCO ESTERIL PARA CAVIDAD PLEURAL 3 G CON KIT DE INSUFLACION	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1
695	CC1331	CT5702100	42161635	TALCO ESTERIL PARA CAVIDAD PLEURAL 4 G	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	0	1
697	CC1333	A01T01	42292501	TAPON HEPARINIZADO	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	3627	0	0	3.627
698	CC1334	CT3931004	42291609	TIJERA DE HARMONICO DE 9cm	CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA	UNIDAD	1	0	1	2
699	CC1335	CT3931151	42291609	TIJERA TECNOLOGIA ULTRASONIDO PARA CIRUGIA ABIERTA DE 17 cm	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	1	2
700	CC1336	V1V106-2	42295426	TRAMPA PARA RECOLECCION DE ESPECIMENES	FISIOTERAPIA	UNIDAD	512	0	124	636
701	CC1337	CT9961603	42222007	TRANSDUCTORES DE FLUJO DESECHABLES PARA ESPIROMETRO (BOQUILLAS)	FISIOTERAPIA	UNIDAD	0	0	438	438
703	CC1339	CT4012039	42221605	TUBO DE AORTA DACRON RECTO CUBIERTO CON HEMOSTATICO	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1
705	CC1341	E10T03	42144102	TUBO DE TORAX 32 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	78	1	4	83
706	CC1342	E10T04	42144102	TUBO DE TORAX 34 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	1	1	3
707	CC1343	E10T05	42144102	TUBO DE TORAX 36 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	1	2
708	CC1344	E10T06	42144102	TUBO DE TORAX 38 SILICONADO RADIOPACO CON EXTREMO DISTAL REDONDEADO	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	0	0	1	1
709	CC1345	TUBVENT	42142402	TUBO DE VENTILACION MICROCIROLOGIA LARINGEA	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	1	0	0	1
710	CC1346	G08T02	42144102	TUBO EN T DE LATEX 14 ESTERIL DESECHABLE	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	0	1
711	CC1347	G06T04	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 35F	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	1	2
712	CC1348	G06T05	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL DERECHO 37F	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	0	3	4
713	CC1349	G06T01	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 35F	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	2	0	0	2
714	CC1350	G06T02	42144102	TUBO ENDOBRONQUIAL IZQUIERDO 37F	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	5	0	0	5
715	CC1351	G07T02	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5 SIN BALON	SONDAS Y TUBOS	UNIDAD	5	1	3	9
716	CC1352	CT5031227	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5 CON BALON	GINECOLOGIA	UNIDAD	1	0	3	4
717	CC1353	G07T03	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 CON BALON	CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD	1	1	3	5
718	CC1354	G07T16	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0 SIN BALON	FISIOTERAPIA	UNIDAD	52	1	23	76
719	CC1355	G07T04	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	5	1	1	

FORMATO

PROCESO: BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE: ESTUDIOS PREVIOS - CONFLICTO DE INTERESES

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 05BYS45 -V6

05GIC92-V1

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
				SIN BALÓN						7
720	CC1356	CT5031207	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 CON BALÓN	GINECOLOGIA	UNIDAD	1	1	1	3
721	CC1357	G07T06	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5 SIN BALÓN	GINECOLOGIA	UNIDAD	0	0	1	1
722	CC1358	G07T07	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 CON BALÓN	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	1	3	5
723	CC1359	G07T10	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5 CON BALÓN	CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD	1	1	3	5
724	CC1360	CT5031915	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 CON BALÓN	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	1	1	4	6
725	CC1361	G07T08	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.0 SIN BALÓN	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	1	0	2
726	CC1362	G07T09	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5 CON BALÓN	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	5	1	1	7
727	CC1363	G07T10	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0 CON BALÓN	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	705	6	120	831
728	CC1364	G07T11	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5 CON BALÓN	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	1208	86	484	1.778
729	CC1365	G07T12	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.0 CON BALÓN	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	705	5	97	807
730	CC1366	G07T13	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL 8.5 CON BALÓN	ANESTESIOLOGIA	UNIDAD	59	0	36	95
731	CC1367	G07T01	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALÓN	GINECOLOGIA	UNIDAD	1	0	1	2
732	CC1368	G07T05	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 SIN BALÓN	GINECOLOGIA	UNIDAD	1	0	3	4
733	CC1369	CT5031206	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº4 CON BALÓN	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	1	1	1	3
734	CC1370	G13T03	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7,5mm	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	59	0	1	60
735	CC1371	G13T01	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 7mm	CIRUGIA PLASTICA	UNIDAD	47	0	1	48
736	CC1372	G13T04	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8,5mm	CIRUGIA PLASTICA	UNIDAD	1	0	0	1
737	CC1373	G13T02	42144102	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO CON BALÓN 8mm	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	8	0	3	11
738	CC1374	G08T01	42144102	TUBO LATEX EN T No 12	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	1	2
739	CC1375	G08T03	42144102	TUBO LATEX EN T No 16	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	1	0	0	1
741	CC1377	E10T01	42144102	TUBO TORAX No 28	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	5	0	1	6
742	CC1378	E10T02	42144102	TUBO TORAX No 30	CIRUGIA GENERAL	UNIDAD	52	1	1	54
745	CC1381	CT3102051	42296003	VALVULA BIOLOGICA MITRAL DE ORIGEN BOVINO	CIRUGIA CARDIOVASCULAR	UNIDAD	1	0	0	1
746	CC1382	CT1671014	42203428	VALVULA DE BIOPSIA DESECHABLE	ENFERMERA HOSPITALARIA	UNIDAD	67	0	1	68
747	CC1383	CT1671013	42203428	VALVULA DE SUCCION DESECHABLE	FISIOTERAPIA	UNIDAD	5	0	3	8
750	CC1386	A01V01	42311505	VENDA DE ALGODON 4X5 YARDAS	ORTOPEDIA	UNIDAD	1813	349	1744	3.906
751	CC1387	A01V02	42311505	VENDA DE ALGODON 5X5	ORTOPEDIA	UNIDAD	4030	332	1878	6.240

	FORMATO		 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

ITEM	CODIGO CONJUNTO	CODIGO INSTITUCIONAL	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES ADICIONALES	UNIDAD DE MEDIDA	HUS	UFZ	HRZ	CANTIDAD TOTAL
				YARDAS						
752	CC1388	A01V03	42311505	VENDA DE ALGODON 6X5 YARDAS	ORTOPEDIA	UNIDAD	7052	326	1385	8.763
753	CC1389	A03V02	42311505	VENDA DE GASA 5X5 YARDAS	ORTOPEDIA	UNIDAD	67	0	1	68
754	CC1390	A04V01	42311505	VENDA DE YESO 4X5 YARDAS	ORTOPEDIA	UNIDAD	705	208	1306	2.219
755	CC1391	A04V02	42311505	VENDA DE YESO 5X5 YARDAS	ORTOPEDIA	UNIDAD	806	185	840	1.831
756	CC1392	A04V03	42311505	VENDA DE YESO 6X5 YARDAS	ORTOPEDIA	UNIDAD	1208	92	295	1.595
757	CC1393	A02V01	42311505	VENDA ELASTICA 4X5 YARDAS	ORTOPEDIA	UNIDAD	1792	399	1706	3.897
758	CC1394	A02V02	42311505	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	ORTOPEDIA	UNIDAD	3970	399	1983	6.352
759	CC1395	A02V03	42311505	VENDA ELASTICA 6X5 YARDAS	ORTOPEDIA	UNIDAD	323	381	1477	2.181
760	CC1396	A03V01	42311505	VENDA GASA 4 X 5 YARDAS	ORTOPEDIA	UNIDAD	8	0	0	8
761	CC1397	A03V03	42311505	VENDA GASA 6 X 5 YARDAS	ORTOPEDIA	UNIDAD	1	0	0	1
762	CC1398	CT10472476	42311505	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA TAMAÑO A	CLINICA DE HERIDAS	UNIDAD	8	0	0	8
763	CC1399	CT10472477	42311505	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA TAMAÑO B	CLINICA DE HERIDAS	UNIDAD	1	0	0	1
764	CC1400	CT10472478	42311505	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA TAMAÑO C	CLINICA DE HERIDAS	UNIDAD	67	0	1	68
765	CC1401	CT10472479	42311505	VENDA TUBULAR DE MALLA ELASTICA TAMAÑO D	CLINICA DE HERIDAS	UNIDAD	1	0	1	2
768	CC1404	CT1048819	42272221	VENTURI PEDIATRICO KIT	FISIOTERAPIA	UNIDAD	1	1	34	36

Tabla 2. Los Dispositivos Médicos de MATERIAL PARA APOYO CLINICO y deben cumplir condiciones técnicas generales descritas de acuerdo con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR, REQUISITOS TÉCNICOS Y LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS**; al igual que los requisitos habilitantes del numeral 2, en el cual se hace claridad específicamente a Dispositivos Médicos y condiciones técnicas.

No. DE ITEMS	CODIGO CONJUNTO	CODIGO UNSPSC (NACIONES UNIDAS)	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD
1	CC2349	42295134	1910010300244	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML	FRASCO	702
2	CC2778	42295134	1910010300246	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN ROLLO X 500 GRAMOS	ROLLO	180
2	CC3115	42295134	1910010300245	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN TORUNDAS X 500 GRAMOS	BOLSA	75
3	CC2792	42181501	1910010300251	BAJA LENGUAS DE MADERA	UNIDAD	22.500
3	CC2361	42131504	1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1, MANGA LARGA, CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	UNIDAD	600
4	CC2657	42142101	1910260101328	CANDADO CARRO PARO PLASTICO FLEXIBLE X 50 UNIDADES	PAQUETE	336
4	CC2847	42311505	1910010300252	COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL RADIOPACA DE 45 X 45 CM	UNIDAD	103.500
5	CC2848	31201514	1910010201850	CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS TAMAÑO ADULTOS X 60	PAQUETE	159

FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6

No. DE ITEMS	CODIGO CONJUNTO	CODIGO UNSPSC (NACIONES UNIDAS)	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD
5	CC2868	42311519	1910010300253	ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE 15 CM X 10 METROS TELA NO TEJIDA	ROLLO	720
6	CC2869	42295134	1910010300255	ESPARADRAPO MICROPORE 1" COLOR PIEL	UNIDAD	78
6	CC2870	42295134	1910010300470	ESPARADRAPO MICROPORE 1/2" COLOR PIEL	UNIDAD	3
7	CC2404	42295134	1910010300256	ESPARADRAPO MICROPORE 2" COLOR PIEL	UNIDAD	132
7	CC2871	42311519	1910010300254	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO EN TELA TUBO POR 5 UNIDADES	TUBO	660
8	CC2406	42311519	1910010300257	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE (SIN CEPILLO SIN PORTAOBJETO).	UNIDAD	2.850
8	CC3919	42311519	1910010300258	ESTOQUINETA ESTERIL DE 4 PULGADAS	UNIDAD	360
9	CC3920	42182013	1910010300259	ESTOQUINETA ESTERIL DE 6 PULGADAS	UNIDAD	360
9	CC2875	42311505	1910010300260	FIJADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	FRASCO	18
10	CC3549	42295134	1910010300262	GASA NO TEJIDA EN ALGODON ESTERIL 3" X 3"	UNIDAD	504.000
10	CC3819	42131504	1910010300290	GEL ULTRASONIDO CONDUCTIVO X 1.000 ML	FRASCO	174
11	CC3385	42131604	1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	UNIDAD	120.000
11	CC3924	42311512	1910010300263	GUANTE DE CIRUGIA ESTERIL BAJO EN TALCO TALLAS 6.0, 6.5, 7.0, 7.5, 8.0, 8.5 CAJA X 50 PARES	CAJA	1.950
12	CC4023	42311512	1910013974	GUANTE ESTERIL LIBRE DE LATEX	CAJA	15
12	CC3926	42311512	1910060100163	GUANTES MANEJO DE NITRILO CAJA X 100 UND	CAJA	12.900
13	CC3932	42295203	1910010300269	MECHA DE GASA ESTERIL DE 5 CM DE ANCHO X 80 CM DE LARGO, EN HILO RADIO PACO PARA COLUMNA.	UNIDAD	810
13	CC3933	42295134	1910010300268	MECHA NASAL DE 1 CM DE ANCHO Y 60 CM DE LARGO, SOBRE X DOS UNIDADES ESTERIL	SOBRE	300
14	CC2668	42142101	1910020100066	NIPLE JGE OXIGENO 1/4" NPT 3,1/2" CGA-540	PAQUETE	15
14	CC3935	42142303	1910010300271	PELICULA TRANSPARENTE EN POLIURETANO DE 15 CM X 10 METROS.	ROLLO	90
15	CC3936	42142303	1910010300270	PELICULA TRANSPARENTE POLIURETANO DE 5 CM X 10 METROS	ROLLO	720
15	CC3937	42142303	1910010300272	POLAINA DESECHABLE ELABORADA EN POLIPROPILENO DE 35 A 40 GRS, ANTIDESLIZANTE EN LA SUELA RESORTE DE AJUSTE AL CUELLO DEL PIE	PAR	63.000
16	CC2505	42295407	1910010300291	PRESERVATIVO MASCULINO CON LUBRICANTE	UNIDAD	2.748
16	CC2532	42132105	1910050100056	SABANA PLANA DESHECHABLE PARA CAMILLA, 35-40 GR 2 x 1.50 MTR	UNIDAD	7.560
17	CC3864	42272510	1910010300274	SODA PARA MAQUINA DE ANESTESIA X 4.5 KLS	UNIDAD	69
17	CC2676	42131606	1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95 REF:1860.	UNIDAD	180
18	CC3946	42131606	1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DOS CAPAS Y FILTRO TIRAS DE CAUCHO	UNIDAD	87.000
18	CC3321	42295134	1910010300275	TERMOMETRO CLINICO AXILAR DIGITAL DESHECHABLE	UNIDAD	150

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

- REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** (Si no presenta uno de estos documentos dentro de los tiempos y el % requerido quedara descalificado)

El proponente deberá presentar copia legible en medio magnética de:

1.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- Registros sanitarios INVIMA**, vigentes o en trámite de renovación, por cada uno de los ítems ofertados (o certificado de no obligatoriedad en caso de productos que no lo requieran) y de sus resoluciones modificatorias si las hubiesen. Solo se aceptará un registro sanitario por ítem. En caso de contar con registro sanitario INVIMA en trámite de renovación, aportar soporte del trámite. Solo se aceptará aportación de resoluciones emitidas por el INVIMA, actos modificatorios emitidos por el INVIMA y en caso de renovaciones en trámite se aceptaran soportes de radicado en físico o digital. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA.

	FORMATO	
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6



1.1.2 Ficha Técnica de cada uno de los productos ofertados, expedida por el laboratorio fabricante o titular del registro INVIMA.

Nota 1: El oferente podrá subsanar hasta el 10% sobre cada anexo de los registros sanitarios. El oferente podrá subsanar hasta el 10% sobre cada anexo de las fichas técnicas.

Nota 2: Debe presentar una carpeta en medio magnética para cada uno de los productos ofertados, en el orden de los anexos técnicos con el número del ítem, código de compra conjunta y descripción del bien. Los registros sanitarios INVIMA y las fichas técnicas deben ser aportados en formato PDF.

Ejemplo: 1_CC0636_ACERO QUIRURGICO 5 AGUJA CURVA CORTANTE 1/2 CIRCULO 55mm 45cm

1.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE:

- 1.2.1. Acta de visita higiénica sanitaria a establecimientos farmacéuticos mayoristas con concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud territorial, con vigencia no mayor a un año.
- 1.2.2. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente informando que los productos ofertados no han presentado reportes de eventos adversos serios de Tecnovigilancia, Farmacovigilancia y/o reactivovigilancia ante el INVIMA en el año 2025. En caso de haberse presentado reportes de eventos adversos serios adjuntar el informe emitido por el INVIMA de cada caso.
- 1.2.3. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente informando listado de laboratorios y/o titulares de registro sanitario INVIMA que lo autorizan como distribuidor de sus productos; adjuntando autorizaciones emitidas por cada laboratorios y/o titulares de registro sanitario INVIMA (En el caso de que el oferente no sea titular del registro sanitario INVIMA).
- 1.2.4. Resolución vigente de manejo de medicamentos de control especial emitida por el Fondo Nacional de Estupefacientes.
- 1.2.5. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente informado que el producto ofertado corresponde al producto solicitado en cuanto a Presentación, Unidad de medida, dimensiones, material, Condiciones específicas de envase y embalaje y demás especificaciones técnicas descritas en la ANEXO TÉCNICO.
- 1.2.6. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente informado que cuenta con los programas de Tecnovigilancia, Farmacovigilancia y Reactivovigilancia (aplicables a los productos ofertados) debidamente inscritos e informado el referente de cada programa y sus correspondientes datos de contacto.
- 1.2.7. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente en la cual se compromete a entregar los productos farmacéuticos en el lugar y tiempos establecidos por cada ESE, información que quedara establecida en la minuta contractual de cada entidad.
- 1.2.8. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente en la cual se compromete a cumplir con la **política de cambios** establecidos por las ESE, descrita a continuación:
 - 1.2.8.1. El contratista se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a 24 MESES (6 MESES para productos biológicos o con componentes biológicos) contados a partir del momento que los hospitales realicen la solicitud, salvo que los hospitales determinen una fecha de vencimiento diferente, previa autorización por parte del supervisor del contrato; en este caso el proveedor deberá adjuntar carta de compromiso de cambio de productos con fecha corta de vencimiento. Lo anterior es requisito para la entrega de los productos y recepción a satisfacción.
 - 1.2.8.2. El contratista se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de productos, previa notificación vía correo electrónico u oficio de los hospitales al proveedor como mínimo con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto. No se aceptaran políticas de cambio internas de cada proveedor.
 - 1.2.8.3. El contratista se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, los hospitales podrá devolverlo para su cambio o generación de nota crédito previa notificación vía correo electrónico u oficio de los hospitales al proveedor como mínimo con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.
 - 1.2.8.4. El contratista se obliga a cumplir con la resolución 371 del 26 de Febrero de 2014 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos".
 - 1.2.8.5. En caso de que algún producto ofertado y contratado, durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y que evaluados por los programas institucionales de Farmacovigilancia, reactivovigilancia y/o tecnovigilancia, el contratista se verá obligado a recibir los productos, hacer la reposición correspondiente (Nota crédito o producto) y acompañar la investigación por parte del comité de Seguridad del paciente, si se concluye que son fallas del producto las ESE están facultadas para retirarlos del contrato. Así mismo, el proponente se verá obligado a dar respuesta, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, a los reportes que sean

FORMATO

PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6

enviados por parte de los programas institucionales de farmacovigilancia, reactivovigilancia y/o Tecnovigilancia.

- 1.2.8.6. El contratista se obliga a realizar cambio por fecha de vencimiento de los productos ofertados durante la ejecución del contrato y hasta 1 año más posterior a la finalización del mismo.
- 1.2.8.7. El contratista se obliga a realizar cambio de productos que durante el transporte y/o entrega a los hospitales resulte afectado en su integridad por efectos de manipulación del contratista.
- 1.2.9. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente en la cual se compromete a cumplir con la **política de distribución y cambios de productos con cadena de frío o congelación** establecidos por las ESE, descrita a continuación
- 1.2.9.1. El contratista se obliga a entregar medicamentos con cadena de frío o congelación dentro de las especificaciones técnicas de transporte y almacenamiento definida por el fabricante.
- 1.2.9.2. El contratista se obliga a aceptar devolución de medicamentos con cadena de frío o congelación, previa certificación por cada una de las ESE de la garantía de las condiciones de almacenamiento de los mismos.
- 1.2.10. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente en la cual se compromete a cumplir con la **política de distribución y cambios de medicamentos biológicos o productos con componentes biológicos**, establecidos por las ESE, descrita a continuación
- 1.2.10.1. El contratista se comprometa a entregar estos medicamentos o productos en un lapso máximo de 5 horas desde el despacho hasta la entrega en cada ESE, a fin de garantizar condiciones de transporte y conservación en cadena de frío.
- 1.2.10.2. El contratista se compromete a consignar los medicamentos descritos (a necesidad de la Institución; CANTIDAD SEGÚN PRESCRIPCIÓN MÉDICA), y a recoger las unidades no utilizadas por motivos clínicos del paciente, como muerte o remisión, entre otras; una vez sea esto informado por el servicio farmacéutico de la entidad; toda vez que la misma cuenta con medición de temperatura monitorizada 24 horas 7 días a la semana, a través de un sistema de telemetría calibrado; con la cual se certifica un control estricto en la cadena de frío.
- 1.2.10.3. El contratista se obliga a la homologación de concentraciones, ante situaciones de desabastecimiento en el mercado nacional, para lo cual el proveedor deberá comprometerse a tener una alternativa, equivalente en valor al ítem contratado, según el presupuesto del contrato
- 1.2.11. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas y adjudicadas por cada ESE. En caso de requerirse cambio del producto adjudicado, debe ser informado y conciliado previamente con el supervisor del contrato y el director técnico del servicio de cada ESE.
- 1.2.12. Certificar mediante carta firmada por el Representante Legal, que cuenta con una bodega ubicada en la ciudad de Bogotá y/o municipios circundantes, garantizando el suministro adecuado y suficiente de los medicamentos ofertados.
- 1.2.13. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente en la cual se comprometa a realizar y/o tramitar capacitación y entrenamiento al personal de médico, personal del servicio farmacéutico y/o de enfermería frente al manejo, preparación y aplicación de los productos ofertados en el caso de ser requerido por las ESE durante el desarrollo del contrato.
- 1.2.14. Soporte de inscripción de la empresa al SISMED de acuerdo con lo establecido en la circular 04 y 05 de 2006 de la Comisión Nacional de Precios de los Medicamentos (CNPM).
- 1.2.15. Copia del reporte exitoso de envío del archivo de venta de medicamentos mediante la plataforma del SISMED correspondiente al III trimestre del 2025 y/o IV trimestre 2025.
- 1.2.16. Hoja de vida del Director Técnico del oferente (Químico Farmacéutico, con los siguientes soportes; fotocopia de diploma, acta de grado, copia de la tarjeta profesional y Rethus).
- 1.2.17. Documento de Plan de contingencia para cuando los medicamentos y/o material médico quirúrgico ofertado, se agoten en sus bodegas con el fin de garantizar una respuesta oportuna en el suministro.
- 1.2.18. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente en la cual se compromete a no ofertar valores superiores a los definidos por la normatividad vigente, medicamentos y/o dispositivos médicos que estén incluidos o se incluyan dentro del Régimen de Precio Regulados.
- 1.2.19. Certificación firmada por representante legal emitida por el oferente informado que cuenta con una bodega ubicada en la ciudad de Bogotá y/o el departamento de Cundinamarca, adjuntando copia de existencia en cámara de comercio de dicha bodega; garantizando el suministro adecuado y suficiente de los productos.
- 1.2.20. Copia del Acta de la última visita realizada por la Secretaría de Salud Departamental de Cundinamarca y/o Secretaria de Salud Distrital de Bogotá con concepto favorable y fecha de emisión inferior a un año, de la bodega ubicada en la ciudad de Bogotá y/o el departamento de Cundinamarca certificada en el punto 1.2.19.

2. REQUISITOS AMBIENTALES

	FORMATO		 SAM Humarizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6		

- 2.1. Presentar Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos y su radicación ante la autoridad competente. Decreto 371 de 2009, Decreto 4741 de 2005.
- 2.2. Documento de vínculo contractual con empresa debidamente autorizada por la autoridad ambiental para el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos químicos de fármacos. Decreto 371 de 2009, Decreto 4741 de 2005.
- 2.3. Documento Gestión integral de las sustancias químicas de uso industrial, incluida su gestión del riesgo, articulado con el Sistema Globalmente Armonizado Decreto 1630 de 2021; Resolución 773 de 2021
- 2.4. Presentar carta de compromisos de asumir el retiro de productos que posterior a los trámites administrativos dentro del plan posconsumo deban ser tratados y dispuestos finalmente según lo establecido en el Decreto 371 de 2009
- 2.5. Presentar certificaciones de tratamiento y disposición final de manera mensual según corresponda de los productos resultantes de las devoluciones realizadas en el periodo.
- 2.6. Presentar concepto higiénico sanitario favorable o favorable con requerimiento No mayor a un año, según sea el caso.

3. ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA

- 3.1 Estos documentos deben presentarse en medio magnético dispositivo electrónico, en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria pública lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- 3.2 **La información en medio magnética:** Debe presentar una carpeta en medio magnética para cada uno de los anexos de la presente invitación, cada carpeta deberá contener los DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS: y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE conforme a lo establecido en los numerales 2.5.1.1 y 2.5.1.2. Debe presentar una carpeta en medio magnética para cada uno de los productos ofertados, en el orden de los anexos técnicos con el número del ítem, código de compra conjunta y descripción del bien. Los registros sanitarios INVIMA y las fichas técnicas deben ser aportadas en formato PDF.
- 3.3 No se solicitará muestras para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico, durante el proceso de contratación; ya que las instituciones cuenta con proceso continuo para la realización de trabajos de campo y emisión de conceptos técnicos.
- 3.4 En caso de identificar que el producto ofertado tiene novedades de seguridad asociadas a los programas institucionales de farmacovigilancia, tecnovigilancia o reactivovigilancia en algunas de las ESE, en ese caso la institución para la cual aplica la novedad se reservará el derecho de emitir concepto técnico no favorable al ítem presentado.

VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:

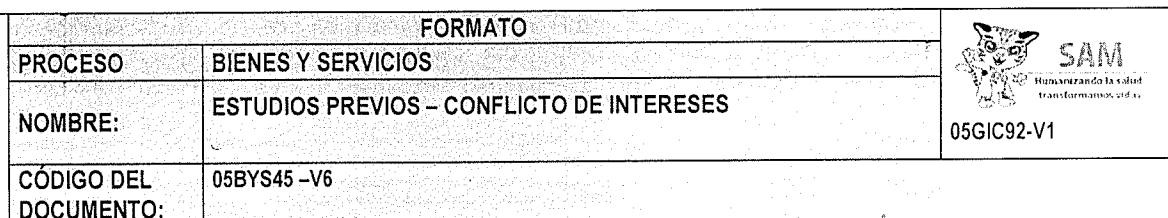
¿El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos?	SI	NO	x
---	----	----	---

VII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución previsto será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar presupuesto del mismo. El contratista deberá realizar sus entregas de acuerdo con el lugar del contrato sin ningún recargo por el transporte de los mismos.

SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
HUS Bogotá	Cra 8 # 0-29 sur- Bogotá	4077075 Ext 10017-10013
Unidad Funcional de Zipaquirá	Cll 10 # 7-52 Zipaquirá	4077075 Ext 10959
Hospital Regional de Zipaquirá	Cll 1 Sur N° 11-90 Zipaquirá	4077075 Ext 11121

NOTA 1: La prestación del servicio en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.



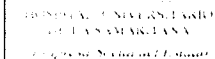
VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO
2.4.5.01.03.35291.2	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO

Para estimar el precio de la compra de los PRODUCTOS (MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO) en el presente estudio previo se realizó estudio de mercado enviado vía estudio correo electrónico a los proveedores MEDICOX, RAFAEL ANTONIO SALAMANCA – DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, POLIFARMA y DISTRIBUIDORA INGLESA de los cuales diarios respuesta los proveedores MEDICOX y RAFAEL ANTONIO SALAMANCA; para dispositivos médicos quirúrgicos que no fueron cotizados por ninguno de los participantes del estudio de mercado se tomó el último precio de negociación conjunta 2025 + aumento del 4,8%. posteriormente, se multiplicó por las necesidades de las sedes de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ (Como se detalla en tabla No. 2).

Tabla No. 2. Valores Estimados para MATERIAL MEDICO QUIRURGICO.

[illegible]



FORMATO

PROCESO

BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE.

ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES

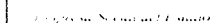
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05BYS45-V6



05GIC92-V1

[illegible]



FORMATO

PROCESO	
---------	--

BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05BYS45-V6



SAM

Humanizando la salud transformamos vidas.

05GIC92-V1

[illegible]

	FORMATO		 SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

HEMODINAMIA CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	\$ 1.033.103,00	\$ -	\$ -	\$ 1.033.103,00
MEDICINA DE URGENCIAS	\$ 13.685.755,90	\$ 3.890.501,00	\$ 4.380.878,04	\$ 21.957.134,94
NEONATOLOGIA	\$ 77.978.308,55	\$ 1.247.435,21	\$ 3.081.723,89	\$ 82.307.467,65
NEUMOLOGIA	\$ -	\$ -	\$ 8.944,34	\$ 8.944,34
NEUROCIRUGIA	\$ 293.000.283,50	\$ -	\$ 174.922,00	\$ 293.175.205,50
ORTOPEDIA	\$ 104.711.204,70	\$ 15.912.846,10	\$ 76.622.217,00	\$ 197.246.267,80
OTORRINOLARINGOLOGIA	\$ 11.303.608,00	\$ -	\$ 4.557.486,00	\$ 15.861.094,00
PEDIATRIA	\$ 34.385,50	\$ 3.638.554,50	\$ 5.648.768,97	\$ 9.321.708,97
RADIOLOGIA	\$ 477.594.691,55	\$ 1.115.175,55	\$ 94.873.045,60	\$ 573.582.912,69
SONDAS Y TUBOS	\$ 15.042,50	\$ 3.008,50	\$ 9.025,50	\$ 27.076,50
UROLOGIA	\$ 445.081,00	\$ 51.431,00	\$ 102.862,00	\$ 599.374,00
Total general	\$2.972.717.589,00	\$332.911.129,00	\$959.417.952,00	\$4.265.046.670,00

X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE:

Para la selección de la oferta más favorable se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, Técnico, de experiencia, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores:

1. **Evaluación Jurídica:** Admisible / No admisible; consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.

1.1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. Para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

1.1.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO No. 5)

Se debe diligenciar el **ANEXO No. 5** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

1.1.3. Certificado de existencia y representación legal

1. **Personas jurídicas**

 HUS <small>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA</small> <small>Empresa Social del Estado</small>	FORMATO		 SAM <small>Humanizando la salud transformando vidas</small> 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más y constituida hace más de 10 años.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la Convocatoria Pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio(s) del Consorcio o Unión Temporal.

2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

	FORMATO		 SAM Humaneizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y un (1) año más) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

1.1.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ, E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, E.S.E. HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA, E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO, E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATIVÁ, E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE, E.S.E. HOSPITAL NUESTRA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA, E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA, E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA, E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITÁ, E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ, E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA, E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID, E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE MEDINA, E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO, E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SAN JUAN DE RIOSECO, E.S.E. HOSPITAL**

	FORMATO	
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6



UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE, E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, E.S.E. DIVINO SALVADOR DE SOPO, E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO, E.S.E. HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO, E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA, E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE, E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA, E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLET, E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA, E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA, E.S.E. CAYETANO MARIA DE ROJAS, E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA, E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES, E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, E.S.E. TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS, E.S.E. HOSPITAL MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA, E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER DE CAJICA, E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA Y LA E.S.E. POLICLINICO DE JUNIN CUNDINAMARCA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor oficial presentado para cada anexo; es decir, i) si se presenta por el **ANEXO 12 - SUBGRUPO 1 - TÉCNICA Y ECONÓMICA - MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO**, la póliza deberá ser expedida por el 10% de \$10.610.848.031, ii) si se presenta únicamente por el **ANEXO 13 - SUBGRUPO 2 - TÉCNICA Y ECONÓMICA - MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO**, la póliza deberá ser expedida por el 10% de \$ 5.010.616.551 iii) si se presenta únicamente por el **ANEXO 14 - SUBGRUPO 3 - TÉCNICA Y ECONÓMICA - MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO**, la póliza deberá ser expedida por el 10% de \$4.158.275.456 y iv) si se presenta para los **tres o cuatro anexos**, la garantía deberá ser expedida por el valor oficial de la presente Convocatoria Pública \$19.779.740.038; válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- Quando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- Quando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- Quando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso) conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

1.1.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso; de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

	FORMATO		 SAM Humaneando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

La persona natural proponente, deberá acreditar certificación del pago de sus aportes y el de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aporte a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional De Aprendizaje (SENA), en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales por personal, deberá certificarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe anexar copia de la Tarjeta Profesional.

1.1.6. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

1.1.7. Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

1.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales).

1.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

1.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección.

1.1.11. Certificado REDAM

Será requisito para el caso del representante legal de la persona jurídica como de persona natural con una expedición no superior a un (1) mes al cierre de la presente Convocatoria Pública.

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	FORMATO		 SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

1.1.12. Certificado de medidas correctivas

Será requisito para el caso del representante legal de la persona jurídica como de persona natural con una expedición no superior a un (1) mes al cierre de la presente Convocatoria Pública.

1.1.13. Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años

Será requisito para el caso del representante legal de la persona jurídica como de persona natural con una expedición no superior a un (1) mes al cierre de la presente Convocatoria Pública.

Los requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es **ADMISIBLE** o **NO ADMISIBLE** para continuar en el presente Proceso de Selección.

2. FINANCIERO: Cumple/ No Cumple; cumplimiento de los índices financieros establecidos por el Hospital.

3. Especificaciones Técnicas: Cumple/ No cumple, cumplimiento de las características técnicas.

4. De Experiencia: Cumple/ No Cumple, cuyo objeto fuere el suministro y/o distribución de Productos Farmacéuticos (Medicamentos) y/o de material médico quirúrgico (Dispositivos Médicos) en entidades de salud de mediana y alta complejidad de ámbito público o privado, que debe ser soportada con la presentación de una (1) o máximo ocho (8) certificaciones, contratos - órdenes de compra o Actas de Liquidación de Contratos ejecutados en los últimos 5 años, en donde la suma cumpla como mínimo con el 40% del valor para el ANEXO No. 2 TÉCNICO Y ECONÓMICO MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, asignado para la presente Convocatoria Pública:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de consorcios o uniones temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de la unión.

NOTA: Esta experiencia estará sujeta a

5. Documentos Generales: Cumple/ No Cumple; Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

5.1 Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)

Se debe diligenciar el Anexo 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

	FORMATO		 SAM <small>Harmonizando la salud transformando vidas</small> 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

5.2 Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital

Se debe diligenciar el ANEXO 4 que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (no letra cursiva). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

5.3 Certificado de NO Explotación Infantil

Este documento se requiere dentro de los anexos a la presente Convocatoria, pero NO hace parte de la documentación a evaluar, sin embargo es de requisito obligatorio su diligenciamiento; ya que el mismo, se integra a las actividades que adelanta el Hospital como aporte al programa de Responsabilidad Social Empresarial, del cual se encuentra Certificado.

6. **Económicos:** tener en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los anteriores criterios de selección. Se realizará la evaluación económica ítem por ítem.

XI. RIESGOS PREVISIBLES

Una vez analizados los Bienes e Insumos a adquirir, podemos mencionar que los riesgos que se derivan de la contratación de este tipo de productos son:

- Incumplimiento por parte del proveedor.
- Mala calidad en los bienes contratados.
- Entrega de bienes diferentes a lo contratado.

XII. OBLIGACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

1. El contratista se obliga a desarrollar actividades de apoyo al seguimiento pos mercado en el marco de los programas de farmacovigilancia, tecnovigilancia y reactivovigilancia de cada ESE.
2. Asegurar condiciones de seguridad y conservación del producto original durante transporte a las ESE.
3. El contratista se obliga a garantizar la calidad de los productos suministrados.
4. El contratista garantiza que las presentaciones, marcas, referencias y unidades de empaque o manejo de los productos suministrados deberán corresponder a las requeridas por las ESE y que fueron presentadas dentro de la oferta. En caso de no contar con las marcas, referencias y unidades de empaque o manejo, se deberá emitir comunicación al supervisor del contrato con 30 días hábiles de antelación y garantizar durante este tiempo el suministro de la marca, referencia y/o unidad de empaque contratado, quien deberá dar el aval para el cambio por otra alternativa. El incumplimiento de la presente cláusula está sujeta a la imposición de multas y/o sanciones.
5. El contratista garantiza que la calidad de los productos deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por las ESE. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los productos, sin previa autorización de las ESE, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.
6. El contratista se obliga a entregar en cada una de las ESE el listado de los productos solicitados vía correo electrónico por las ESE dentro de las tres (3) días calendario siguiente a la solicitud. En caso de URGENCIA el contratista se obliga a entregar los productos

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	FORMATO		 SAM Modernizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

- en un plazo no mayor a 24 HORAS en la ESE que corresponda; solicitud que se realizará vía correo electrónico, indicando la urgencia. El incumplimiento de la presente clausula está sujeta a la imposición de multas y/o sanciones.
- El contratista se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a 24 MESES (6 MESES para productos biológicos o con componentes biológicos) contados a partir del momento que los hospitales realicen la solicitud, salvo que los hospitales determinen una fecha de vencimiento diferente, previa autorización por parte del supervisor del contrato; en este caso el proveedor deberá adjuntar carta de compromiso de cambio de productos con fecha corta de vencimiento. Lo anterior es requisito para la entrega de los productos y recepción a satisfacción.
 - El contratista se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de productos, previa notificación vía correo electrónico u oficio de los hospitales al proveedor como mínimo con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto. No se aceptaran políticas de cambio internas de cada proveedor.
 - El contratista se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, los hospitales podrá devolverlo para su cambio o generación de nota crédito previa notificación vía correo electrónico u oficio de los hospitales al proveedor como mínimo con cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de vencimiento.
 - El contratista se obliga a que los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
 - El contratista se obliga a firmar las observaciones de entrega con las novedades presentadas en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y las ESE.
 - El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, las ESE pueden en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos, según sea el caso y luego se procederá a la liquidación el o los contratos .
 - El contratista se obliga a presentar informes mensuales al supervisor del contrato, acerca de la ejecución del mismo y a conciliar las facturas con el área contable designada.
 - El contratista se obliga a cumplir con la resolución 371 del 26 de Febrero de 2014 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos".
 - El contratista se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.
 - En caso de que algún producto ofertado y contratado, durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y que evaluados por los programas institucionales de Farmacovigilancia, reactivovigilancia y/o tecnovigilancia, el contratista se verá obligado a recibir los productos, hacer la reposición correspondiente (Nota crédito o producto) y acompañar la investigación por parte del comité de Seguridad del paciente, si se concluye que son fallas del producto las ESE están facultadas para retirarlos del contrato. Así mismo, el proponente se verá obligado a dar respuesta, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, a los reportes que sean enviados por parte de los programas institucionales de farmacovigilancia, reactivovigilancia y/o tecnovigilancia.
 - El contratista se obliga a informar a las ESE sobre los registros INVIMA que se encuentren en trámite de renovación o que se venzan durante la vigencia del contrato; se debe notificar a las ESE sobre el trámite de renovación así como la respuesta del INVIMA.
 - El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 1,5% del valor facturado durante el plazo y ejecución del contrato y un mes más.
 - El contratista se obliga a realizar el despacho de las cantidades solicitadas por cada ESE, las cuales pueden aumentar o disminuir respecto a la proyección, dependiendo de la rotación o demanda de los productos.
 - El contratista se obliga a realizar capacitación en el manejo de los dispositivos médicos para lo cual se concertara cronograma con el supervisor a la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO

- Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en el Pliego de Condiciones al momento de entregar la correspondiente propuesta.
- Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
- Informar sobre el desarrollo del contrato.
- Entregar los productos dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
- Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.

	FORMATO		 SAM Humanizando la salud transformamos vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6		

7. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
8. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
11. Tramitar con diligencia el contrato.
12. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
13. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieren presentarse.
15. Garantizar la calidad de los productos y/o servicios y responder por ello.
16. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
18. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
19. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
20. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
22. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
23. Conocer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital.
24. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
25. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
26. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
27. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
28. Verificar que la propuesta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las seis (6) carpetas carpetas requeridas en el Pliego de condiciones.
29. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
30. Cumplir con lo expuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
31. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
32. Garantizar que la propuesta económica se ajuste al Presupuesto asignado.
33. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, en la forma establecida, así como los respectivos amparos.

XIII. LISTA DE ANEXOS

Solicitud de Dinámica No. SOLICITUD N° FB000020260190

Respuesta a solicitud de estudio de mercado emitido por: MEDICOX y RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

Anexo 2 Listado de Dispositivos Médicos Excel, diligenciar las condiciones técnicas de cada Dispositivo Medico.

Copia CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 01-2026 DE COMPRAS CONJUNTAS.

XIV. LOS INSUMOS, SERVICIOS O EQUIPOS SOLICITADOS, EN EL OBJETO A CONTRATAR SON:

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA <i>Empresa Social del Estado</i>	FORMATO		 SAM Humanizando la salud transformando vidas 05GIC92-V1
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6	

Estos productos son cotizados por varios proveedores.

XV. CARGO DEL SUPERVISOR

La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativa, jurídica, financiera y técnica para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, para la UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD y para el HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA, estará a cargo del Líder de Proyecto Atención Farmacéutica o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

XVI. FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos parciales mensuales, de acuerdo a las necesidades requeridas, a noventa (90) días, una vez radicada la factura y certificado de recibido a satisfacción del servicio por el supervisor de manera mensual y de acuerdo al flujo de caja de la institución.

NOTA: Presentar Facturación por separado de los Dispositivos Médicos contratados al E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA; según corresponda.

XVII. PROCESO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD:

Esta compra se solicita desde el proceso de Atención Farmacéutica para suministrar su totalidad para los procesos de Atención al paciente.

XVIII. GARANTÍAS

TIPO DE GARANTÍAS	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
Cumplimiento	X
Calidad del servicio	
Calidad de los bienes	X
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	
Provisión de Repuestos	
Pago de los salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales del personal a cargo del contratista:	
De calidad de materiales y estabilidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Seriedad de la oferta	X
Otras	
Cual	

XIX. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS. (Marque con una X la respuesta seleccionada)

- El responsable y/o solicitante de la presente necesidad, se encuentra en causal (es) de Inhabilidades, Incompatibilidades y/o conflicto de intereses.

SI	NO X
----	------

- ✓ Si la respuesta es **SI** diligenciar el formato **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO SERVIDORES PÚBLICOS** y hacerlo llegar al superior jerárquico (jefe inmediato) para su conocimiento y solución.

	FORMATO		 SAM Humaneando la salud transformando vidas
	PROCESO	BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS – CONFLICTO DE INTERESES	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05BYS45 –V6		05GIC92-V1

Nota: Con el estudio previo se debe entregar debidamente diligenciado, documento correspondiente a “CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA”.



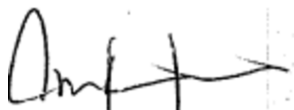
WANDERLEY ORJUELA BARRETO
LÍDER DE PROYECTO ATENCIÓN FARMACÉUTICA
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

ESPACIO PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES COMPRAS Y SUMINISTROS

XX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
	Compra Directa	600 SMLV	0	\$1.050.543.000
X	Convocatoria Pública	+ 600 SMLV	\$1.050.543.001	-
	subasta inversa			

El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación, es por la modalidad de Convocatoria Pública, según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo 016 de 2017 – Estatuto de Contratación "Por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el Estatuto Contratación de la Empresa social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana Acuerdo N° 008 del 3 de junio de 2014", y Acuerdo 047 de 2022, y Acuerdo 029 de 2024; y Manual de Contratación, Resolución número 530 del 29 de octubre de 2021- "Por medio del cual se deroga la Resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA", y Resolución 208 de 2022, y Resolución 286 de 2022, y Resolución 521 de 2022, y Resolución 623 de 2023, y Resolución 282 de 2024 y Resolución 554 de 2024 y Resolución 673 de 2024; que modifican la Resolución 530 de 2021 "Manual de contratación".



CARLOS FERNANDO GONZALEZ PRADA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Revisó: Gabriel Ángel Ramirez Barbosa
Profesional Especializado Coordinación Subdirección de Bienes Compras y Suministros.